Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Tue May 12 14:40:40 2026 / +0000 GMT

# Legislación Nacional

Decreto 335/2005 OFICINA ANTICORRUPCION PODER EJECUTIVO NACIONALDesignación de Asistente Técnico del citado organismo y de Responsable Técnico Administrativo de la Dirección de Investigaciones.Bs.As., 18/4/2005VISTO el expediente Nº 138.682/03 agregado al Nº 138.680/03, ambos del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley Nº 25.967, los Decretos Nº 993/91 T.O.1995, Nº 491/02 y Nº 601/02, y las Resoluciones M.J.y D.H.Nº 10 del 30 de agosto de 2004 y Nº 123 del 12 de octubre de 2004, y CONSIDERANDO:Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO se tramitaron los procesos de selección para la cobertura de los cargos de Asistente Técnico de la OFICINA ANTICORRUPCION y Responsable Técnico Administrativo de la DIRECCION DE INVESTIGACIONES de la OFICINA ANTICORRUPCION, ambos nivel escalafonario SINAPA letra D, del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.Que como resultado de dichos procesos de selección se dictaron las Resoluciones M.J.y D.H.Nº 10 del 30 de agosto de 2004 y Nº 123 del 12 de octubre de 2004, por las que se aprobaron los Ordenes de Mérito Definitivos de los respectivos procesos de selección, las cuales fueron notificadas y, atento la inexistencia de impugnaciones, se encuentran firmes.Que de los Ordenes Mérito Definitivos mencionados en el párrafo anterior resultaron en primer lugar Juan Marcelo RAFFAINI (D.N.I.Nº 23.178.012) y en segundo lugar María Florencia HUARTE (D.N.I.Nº 24.205.687) en ambos procesos de selección.Que conforme la certificación obrante a fojas 62, los cargos en cuestión se encuentran ocupados transitoriamente.Que el postulante Juan Marcelo RAFFAINI quedó posicionado en el primer puesto del Orden de Mérito Definitivo del proceso de selección para la cobertura del cargo de Responsable Técnico Administrativo, mientras que, atento a lo que surge de la constancia obrante a fojas 63, la postulante María Florencia HUARTE quedó posicionada en el primer puesto del Orden de Mérito Definitivo del proceso de selección para la cobertura del cargo de Asistente Técnico, por lo que corresponden sus designaciones en los respectivos cargos.Que el Decreto Nº 491/02, aclarado por su similar Nº 601/02, establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.Que estas designaciones no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno, habida cuenta que los cargos se encuentran financiados para el corriente ejercicio.Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente.Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto Nº 491/02, aclarado por su similar Nº 601/02.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1º — Desígnase en el cargo de Asistente Técnico, nivel escalafonario SINAPA letra D de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la doctora María Florencia HUARTE (D.N.I.Nº 24.205.687). ARTICULO 2º — Desígnase en el cargo de Responsable Técnico Administrativo, nivel escalafonario SINAPA letra D de la DIRECCION DE INVESTIGACIONES de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, al señor Juan Marcelo RAFFAINI (D.N.I.Nº 23.178.012).ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Horacio D.Rosatti.